

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NOVIERCAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Noviercas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITO**Presupuesto de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>
1	RETRIBUCIONES BÁSICAS	11.600,00	12.082,00
1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	996,52	3.996,52
1	RETRIBUC. PRODUCTIVIDAD	624,85	1.124,85
2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	10.000,00	35.000,00
2	MAQU. INST. Y UTILLAJE	10.000,00	22.000,00
2	OTROS SUMINISTROS	50.000,00	65.500,00
2	ACTV. CULTURALES Y DEPORT.	55.000,00	58.000,00
2	LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00	9.700,00
2	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.500,00	12.500,00
7	A DIPUTACIONES	27.000,00	47.000,00

MODALIDAD: CRÉDITO EXTRAORDINARIO**Presupuesto de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>
2	INFRAEST. Y BIENES NATURALES	0	10.000,00
6	MOBILIARIO	0	3.000,00
6	OTROS GASTOS EN BBI PATRIMONIALES	0	8.000,00

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	445.799,49	333.617,45

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la*



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 144

Viernes, 19 de Diciembre de 2014

Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Noviercas, 2 de diciembre de 2014.– El Alcalde (Ilegible).

2816

BOPSO-144-19122014